



Resolución Administrativa

Lima, 14 de abril 2023

VISTO:

El expediente N° 23-015224-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber de la servidora Nombrada, **Marlene Esmeralda CHACON SALINAS** por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin Goce de Remuneraciones: en su punto a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición.

Que, mediante Memorando N° 402-2023-UL-HNHU, la Jefa de la Unidad de Logística, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de Haber por motivos particulares presentados por la TAP. **Marlene Esmeralda CHACON SALINAS**, Técnico administrativo I, personal nombrado de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por el periodo de noventa días (90) días a partir del 05 de abril 2023 al 03 de julio 2023;

Que, el Texto Único de la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia a su emisión, solo si fuera favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para adopción";

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONCEDER**, Con eficacia anticipada la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de noventa (90) días, a partir del 05 de abril 2023 al 03 de julio 2023, a la TAP. **Marlene Esmeralda CHACON SALINAS**, Técnico Administrativo I, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. – Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



URM/BOH/erg

DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () U.Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal